

## **BASES LEGALES** **“Upgrade Somela”**

### **1. Concurso**

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, en colaboración con Somela S.A., en adelante “**Somela**”, en lo sucesivo cada uno referidos también como “**Parte**” y conjuntamente como las “**Partes**”, realizarán el concurso denominado “**Upgrade Somela**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente desde el 27 de abril al 27 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Las Partes velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

### **2. Premio**

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de los cuatro *Equipamientos para el Hogar Somela*, cada uno de los cuales incluye los siguientes productos: Un hervidor GlassBoil; Un horno Steel Oven To4602RC (SKU: 2000360960165P); Un Tostador Perfect Toast (SKU: 2000352404066P); Una licuadora Iceblender BL2000 (SKU: 2000354773108P); Una plancha Infinity, un microondas Grill Reflection 3000 (SKU: 2000360674758P); Una aspiradora Cyclonic Advantage (SKU: 2000330244981P); Una estufa Infra RED Heater 1000 (SKU: 2000351297812P), los cuales se sortearán el día 29 de mayo de 2018, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.3. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.

### **3. Mecánica del Concurso**

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, las personas que realicen compras de productos de la marca Somela en cualquiera de las tiendas Ripley y/o en [www.ripley.com](http://www.ripley.com), estarán participando automáticamente por los Premios.
- 3.2. En caso que la compra se realice de manera presencial en cualquiera de las tiendas Ripley, el participante deberá entregar su número de cédula de identidad en nuestras cajas.
- 3.3. Los participantes podrán concursar con más de una boleta de compra respecto de los referidos productos, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

#### **4. Vigencia**

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 27 de abril al 27 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes podrán extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley y/o Somela, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrán poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para las Partes. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **5. Quiénes participan**

- 5.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, Somela y/o Agencia Comunicaciones KinderLab Ltda., ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a las Partes a no entregar los Premios establecido en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente los Premios (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

#### **6. Elección y sorteo de los Premios**

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 29 de mayo de 2018, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará el día 29 de mayo de 2018, a las 18:00 horas, en las cuentas de Facebook de Ripley Chile y Somela.
- 6.4. En el sorteo se elegirán a cuatro ganadores y a dos sustitutos por cada uno de ellos (en adelante "**Primer Sustituto**" y "**Segundo Sustituto**"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del uno de los Premios a su respectivo ganador, éste se

entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto. En caso que no sea posible hacer la entrega a éste último, Ripley podrá declarar el respectivo premio como desierto.

## **7. Entrega de los Premios.**

- 7.1. Los ganadores serán contactados por Ripley dentro del plazo de 3 días corridos contados desde la publicación del resultado del concurso con el objeto de comunicarle que ha resultado ganador y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará por correo electrónico o vía telefónica, de acuerdo a los datos que el ganador haya informado al momento de efectuar su compra. Una vez contactados, Ripley les solicitará a los ganadores los siguientes datos personales:
  - a) Nombre completo;
  - b) Número de cédula de identidad;
  - c) Domicilio;
  - d) Teléfono de contacto.
  - e) Correo electrónico
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informa que es ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes por cualquier causa no puedan recibir o leer sus notificaciones, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha del respectivo sorteo, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno de los ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más de los ganadores y/o éstos no reclamaren su premio dentro del plazo de 3 días antes indicado, perderán automáticamente su calidad de tal y cederán su derecho al premio al Primer Sustituto, con quién se procederá de la misma forma establecida anteriormente.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará el procedimiento y día del retiro del Premio, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de agencia KinderLab, ubicadas en Avenida Suecia 0142, oficina 601 - Providencia, de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que el ganador no pudiera retirar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.

- 7.6. En caso que el ganador esté domiciliado en una región distinta a la Metropolitana, Somela efectuará el envío del Premio vía Chilexpress, sin cargo al ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Para reclamar los Premios, los ganadores deberán presentar la boleta con la compra de al menos un producto Somela realizada durante la vigencia del concurso.
- 7.8. Los ganadores de los Premios autorizan a las Partes a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

## **8. Aceptación y modificación de las bases**

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando las Partes liberadas de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Las Partes podrán modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Las Partes no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley y/o Somela.
- 8.4. Las Partes se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 3.1. de las presentes bases serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **9. Información**

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en las páginas web de Ripley ([www.ripley.com](http://www.ripley.com)) y Somela ([www.somela.cl](http://www.somela.cl)), y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 6, Las Condes.

---

Pp. Comercial Eccsa S.A.



JUAN URZÚA A.

Subgerente de RRHH/HRBP

Electrolux SDA



CLAUDIO RODRIGUEZ M.

Sales Manager HC&SDA

Electrolux SDA

Santiago, 24 de abril de 2018.